

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 1166

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo establecido en la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- d) Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
- e) Que, por razones de buen servicio, y en cumplimiento del principio de la continuidad, eficiencia y eficacia en el actuar del ámbito público.
- f) La Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado.

DECRETO:

1. **DESÍGNESE**, al Administrador Municipal, como **Coordinador Municipal de la Transformación Digital**.
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal a todas las Direcciones Municipales.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVASE.**

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CONTROL
- SECPLAC
- ASESORIA JURIDICA
- DOM
- TRANSITO
- TURISMO
- DESARROLLO RURAL

- DIMAO
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECPLAC
- DAF
- CULTURA
- DIDECO
- SEGURIDAD PUBLICA
- GESTION DE RIESGO Y DESASTRE
- SALUD

